

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provias Nacional**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 467-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE UN (01) OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL REGISTRO CF-044, MODELO CAT 950H, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA: PALLASCA-MOLLEPATA-MOLLEBAMBA-SANTIAGO DE CHUCO-EMP. RUTA 10 TRAMO PALLASCA-MOLLEPATA. RUTA PE-3N; MULTIDISTRITAL PALLASCA ANCASH

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 05992 - 2026

FECHA : HUARAZ, 17 DE JULIO DE 2026

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, al respecto la dependencia Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 18:10 horas del día 17 de Julio de 2026 hasta las 17:00 horas del 20 de Julio de 2026.**

Atentamente,

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO D. HUERTA GAMEZ
CAD. 135347
DEC - ZONAL

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION
(Para bienes y servicios en general)

HUARAZ, 17 DE JULIO DE 2026

SEÑOR(ES):

Presente.-

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO DE UN (01) OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL REGISTRO CF-044, MODELO CAT 950H, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA: PALLASCA-MOLLEPATA-MOLLEBAMBA-SANTIAGO DE CHUCO-EMP. RUTA 10 TRAMO PALLASCA-MOLLEPATA. RUTA PE-3N; MULTIDISTRITAL PALLASCA ANCASH .**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 18:10 horas del día 17 de Julio de 2026 hasta las 17:00 horas del 20 de Julio de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL II - ANCASH
LIC. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. 30317
DEC. ZONAL

DEC-ZONAL

Teléfono: 043-628606 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 05992 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 17/07/2026 Hora: 06:02 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 17/07/2026

MOTIVO: SERVICIO DE UN (01) OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL REGISTRO CF-044, MODELO CAT 950H, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA: PALLASCA-MOLLEPATA-MOLLEBAMBA-SANTIAGO DE CHUCO-EMP. RUTA 10 TRAMO PALLASCA-MOLLEPATA. RUTA PE-3N; MULTIDISTRITAL PALLASCA ANCASH

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06052	S210100011099	SERVICIO DE OPERACION DE MAQUINARIA PESADA CARGADOR FRONTAL	0325	RO	2.3.2 9. 1 1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE UN (01) OPERADOR DE
CARGADOR FRONTAL REGISTRO CF-044,
MODELO CAT 950H, PARA EL
MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL
PAVIMENTADA DE LA CARRETERA:
PALLASCA-MOLLEPATA-MOLLEBAMBA-
SANTIAGO DE CHUCO-EMP. RUTA 10
TRAMO PALLASCA-MOLLEPATA. RUTA PE-
3N; MULTIDISTRITAL PALLASCA ANCASH**



UNIDAD ZONAL VI

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE UN (01) OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL REGISTRO CF-044, MODELO CAT 950H, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA: PALLASCA-MOLLEPATA-MOLLEBAMBA-SANTIAGO DE CHUCO-EMP. RUTA 10 TRAMO PALLASCA-MOLLEPATA. RUTA PE-3N; MULTIDISTRITAL PALLASCA ANCASH

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 – Soledad Baja, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043) – 429775.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio De Un (01) Operador De Cargador Frontal Registro CF-044, Modelo CAT 950H, Para El Mantenimiento Rutinario Red Vial Pavimentada De La Carretera: Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago De Chuco-Emp. Ruta 10 Tramo Pallasca-Mollepata. Ruta PE-3N; Multidistrital Pallasca Ancash.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el Servicio De Un (01) Operador De Cargador Frontal Registro CF-044, Modelo CAT 950H, Para El Mantenimiento Rutinario Red Vial Pavimentada De La Carretera: Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago De Chuco-Emp. Ruta 10 Tramo Pallasca-Mollepata. Ruta PE-3N; Multidistrital Pallasca Ancash.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a la continuidad del servicio público de transporte y a la seguridad vial en la red vial señalada, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuada de los usuarios del Mantenimiento Rutinario del tramo Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago De Chuco-Emp. Ruta 10 Tramo Pallasca-Mollepata. Ruta PE-3N; Multidistrital Pallasca Ancash; se ha programado la contratación de servicios de OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL.

5. ACTIVIDAD DEL POI

META	0325 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA: PALLASCA-MOLLEPATA-MOLLEBAMBA-SANTIAGO DE CHUCO-EMP. RUTA 10 TRAMO PALLASCA-MOLLEPATA. RUTA PE-3N; MULTIDISTRITAL PALLASCA ANCASH
POI	5003
CCP	1095





6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Operar el equipo pesado, cargador frontal con registro CF-044, modelo CAT 950H, perteneciente a PROVÍAS NACIONAL, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash, cumpliendo los procedimientos establecidos.
- Gestionar adecuadamente el uso, mantenimiento, operación, resguardo y seguridad de la maquinaria bajo su responsabilidad.
- Recibir formalmente el cargador Frontal mediante un acta de entrega y recepción de equipo mecánico, elaborada y firmado por el Operador y personal designado a por la Supervisión. Donde se registre el estado actual del equipo, sus herramientas y elementos de seguridad, La misma que una copia del acta será comunicada al Técnico de equipo mecánico.
- Realizar el Check List diario del cargador frontal, verificando niveles de aceite, agua, líquido de frenos, estado de baterías, luces, espejos, limpiaparabrisas, neumáticos, posibles fugas, y cualquier perno, faja o cañería suelta o dañada. Informar inmediatamente al ingeniero, Jefe de Equipo Mecánico o al personal encargado sobre cualquier observación, a fin de realizar las coordinaciones necesarias. Así mismo adjuntar una copia en el informe respectivo del Proveedor con los respectivos vistos.
- Operar el cargador frontal cumpliendo estrictamente las normas técnicas y de tránsito, portando siempre sus documentos personales (DNI), licencia profesional, SOAT y demás documentos obligatorios.
- Ejecutar las actividades en campo autorizadas, relacionadas exclusivamente con el mantenimiento rutinario de la carretera en mención, de acuerdo con las
- instrucciones del Ingeniero Supervisor. La Ejecución de las actividades en campo se realizará siguiendo las indicaciones de la Supervisión y/o Asistente de Supervisión.
- Llenar Correctamente los Partes Diarios de Trabajo, registrando el inicio y término de la jornada, así como los combustibles, lubricantes y repuestos utilizados o recibidos durante la operación del equipo. Así mismo el Parte diario deberá ser visado por el Controlador de Campo (Abastecimiento y Control de materiales en Campo)
- Realizar el mantenimiento básico, lavado y engrase de la maquinaria al finalizar las actividades diarias y, como mínimo, semanalmente.
- Informar de inmediato cualquier accidente o incidente relacionado con la maquinaria a la Jefatura o Administración Zonal por el medio más rápido disponible, a fin que se adopten las acciones pertinentes evitando efectuar arreglos o modificaciones antes de recibir instrucciones
- Garantizar la adecuada custodia y protección de la maquinaria, verificando que el lugar donde quedará estacionada, en campo o en cochera, que cuente con las condiciones necesarias de seguridad y protección de las maquinarias.



6.2 PROCEDIMIENTOS

- El procedimiento para la ejecución de los trabajos está detallado en el numeral 6.1, por lo que deberá ajustarse estrictamente a lo allí establecido.
- Antes de cada salida con la maquinaria, deberá realizar una inspección preventiva, asegurándose de que el equipo se encuentre en condiciones óptimas para operar con seguridad y eficiencia.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Registrar las lecturas del odómetro y del horómetro al inicio de cada actividad, lo que permitirá elaborar correctamente el parte diario y llevar un control adecuado del funcionamiento de la maquinaria.
- Anotar en el parte diario cualquier observación o eventualidad ocurrida durante la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario.
- Operar la maquinaria pesada (cargador frontal) en tareas de mantenimiento rutinario y/o en labores de apoyo ante emergencias viales, siguiendo lo establecido en la Directiva N° 006-2024-MTC/20 y en el Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial correspondiente, y siempre en coordinación con el Ingeniero Supervisor.

6.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

- El cronograma de trabajo será coordinado conjuntamente con el Ingeniero Supervisor y/o el Asistente de Supervisión, tomando en cuenta las actividades de mantenimiento rutinario y cualquier necesidad operativa que pueda presentarse durante el periodo del servicio.
- El horario de trabajo será de lunes a sábado y se ajustará a las necesidades de la Unidad Zonal VI - PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de realizar las actividades programadas en el mantenimiento rutinario, permaneciendo hasta la culminación del servicio, de requerirse se laborará los domingos y feriados con la finalidad de restituir la vía en coordinación con el Ing. Supervisor y/o Asistente de Supervisión.
- Finalizado la labor del día, el Operador proporcionará un parte diario entregado por parte de la entidad para ser llenado y firmado por el operador, en donde se indicará la cantidad de combustible, kilometraje, labor que ejecuta según el formato del parte diario. El Proveedor del servicio deberá presentar al Ing. Supervisor y/o Asistente de Supervisión semanalmente los partes diarios del equipo mecánico empleado, con las firmas del Operador y del Controlador de Campo.
- El personal por su parte incluirá su respectivo vestuario e implementos de seguridad de acuerdo con las Normas de Seguridad para el Trabajo, en las cantidades que se detallan



VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL MINIMO	
DESCRIPCION	CANTIDAD
Vestimenta de trabajo (pantalón y camisa) en color naranja, equipada con cintas reflectivas.	01
Casco de seguridad color azul	01
Calzado de seguridad (un par)	01
Lentes de protección (un par)	01
Guantes de seguridad (un par)	01
Protectores auditivos (un par)	01

Nota:

El vestuario deberá estar en buenas condiciones y tener el logo de PROVIAS NACIONAL



6.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará el equipo mecánico consistente en: un Cargador Frontal, con el respectivo combustible y lubricantes, necesario para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6.5 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor certificará que cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR: salud y pensión). Este deberá ser presentado y estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice, el cual será acreditado con la constancia y facturas de pago correspondiente, en la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.
- El proveedor del servicio deberá contar con los equipos de protección personal (EPP) mínimos necesarios.

7. PLAN DE TRABAJO

No corresponde.

8. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

9. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR

El locador como mínimo debe de contar con lo siguiente:

- Personal natural
- Ficha de Registro Único de Contribuyente (RUC). Activo y Habido.
- Registro Nacional de Proveedores vigente (Cuando corresponda)
- Cuenta Interbancaria – CCI
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según Artículo 30 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- El personal deberá poseer licencia de conducir mínima categoría A-I
- Conocimientos básicos en Mantenimiento y reparación en cargador frontal y/o máquinas pesadas.

Acreditación: acreditará con copia simple de RUC, RNP, y Declaración Jurada según corresponda.

9.1 FORMACION ACADEMICA

No corresponde.

9.2 EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado, desempeñándose como operador de equipo o maquinaria pesada.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.





9.3 EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia específica mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado como operador de equipo de cargador frontal relacionado al Mantenimiento o Conservación Vial en carreteras afirmadas o pavimentadas y/o mantenimiento de carreteras por niveles de servicio y/o Mantenimiento de puentes y/o combinación de estos.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

9.4 CAPACITACION:

- Capacitado por el proveedor de la marca de la maquinaria (De corresponder)
- Acreditación: Las capacitaciones se acreditarán con constancia y/o certificado.

9.5 OTROS

El Operador de cargador frontal, obligatoriamente tiene que contar con lo siguiente:

- Con los Equipos de Protección Personal (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco)
- Con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR Salud y Pensión.
- Contar con un teléfono celular operativo.
- Contar una edad mínima de 27 años
- Gozar de un estado de salud óptimo para labores en zonas de sierra
- Contar con disponibilidad inmediata

Acreditación: Para acreditar los EPP's y el teléfono celular y demás requisitos será con una declaración jurada; y para acreditar el SCTR presentando una copia de la póliza una vez sea adjudicado como ganador.

10. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de ejecución del servicio será lo establecido en el ítem 7, siendo el plazo total de hasta 60 días calendarios. El plazo de ejecución del servicio inicia desde el día siguiente de aceptada la orden de servicio y culmina con la emisión de la conformidad de última prestación.

NOTA: En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en Tramo: Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago De Chuco-Emp. Ruta 10 Tramo Pallasca-Mollepata. Ruta PE-3N; Multidistrital Pallasca Ancash.

12. ENTREGABLES

El operador presentará dos (02) ENTREGABLES, estos tienen que estar detallados y sustentados de acuerdo a las actividades citadas en el numeral 6. Según el siguiente detalle:

Primer Entregable: A los treinta (30) días calendario de iniciado el Servicio.

Segundo Entregable: A los sesenta (60) días calendario de iniciado el Servicio.

Nota: La presentación del informe de pago deberá ser presentado como máximo en cinco (05) calendario posterior al término de los entregables correspondientes.

Contenido Mínimo del Entregable

- Informe detallado de las Actividades desarrolladas conforme al Numeral 6.1. (Incluye informe del Operador con su respectiva firma, correspondientes al periodo de cada entregable)
- Parte diario del Equipo (Cargador frontal), correctamente llenado (sin borrones ni enmendaduras) según el formato de PROVIAS NACIONAL (PVN) (con las respectivas firmas del Operador y controlador de campo)
- Panel fotográfico que acredite las actividades realizadas en el periodo del servicio.
- SCTR correspondiente al periodo del entregable.
- Adjuntar Orden de Servicio

Cabe indicar que los entregables deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual y en Físico, con documento dirigido al Ing. Supervisor.

Asimismo, la documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en Jr. Carlos Valenzuela N°990 – Huaraz. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 horas a 17:30 horas.

La presentación de los documentos será en dos ejemplares (01 original + 01 copia) y presentará la información necesaria en digital a la supervisión en archivo nativo.

Nota:

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital). De corresponder.

Importante: de corresponder la presentación de la Declaración Jurada e Intereses (DJI) se deberá tener en consideración lo siguiente:



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Para la Presentación del Primer Entregable deberá presentar la Declaración Jurada de intereses / Inicio.
- Para la Presentación del Último Entregable deberá presentar la Declaración Jurada de intereses / Cese.

13. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario computados desde el día siguiente de la recepción del entregable.

De existir observaciones, el Ingeniero Supervisor las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de dos (2) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Ingeniero Supervisor puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el Ingeniero Supervisor para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el Ingeniero Supervisor no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad (tratándose de entregables) dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

PAGO	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO
Primer	Entregable 01	50.00 % del monto del servicio.
Segundo	Entregable 02	50.00 % del monto del servicio.
Total		100.00%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, PROVIAS NACIONAL debe contar con la siguiente documentación:

- 1) Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el Ingeniero Supervisor.
- 2) Comprobante de pago.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

16. PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento. En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

17. OTRAS PENALIDADES

De presentarse uno de los siguientes hechos y/o acciones, se aplicará una penalidad por cada ítem de incumplimiento:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por falta de equipos de protección personal (EPP) en el personal	S/. 50.00 (por cada ocurrencia en el personal)	La Supervisión verificará el uso de EPPs y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
2	Ausencia injustificada del personal a sus actividades.	S/. 100.00 (por cada día de falta del personal)	La Supervisión verificará la Asistencia del personal, y a través de informe o correo electrónico o informe se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3	Por pérdida de herramientas y/o equipamiento del equipo mecánico	S/. Costo Correspondiente a la herramienta y/o equipamiento del equipo mecánico	La Supervisión verificará la falta de herramienta y/o equipamiento y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
4	Atraso en la presentación del informe de actividades del servicio.	S/. 30.00 (por cada día de atraso)	La Supervisión verificará la cantidad y a través de informe o Correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
5	Atraso en la subsanación de observaciones de Informe de actividades del servicio.	S/. 50.00 (por cada día de atraso)	La Supervisión verificará la Cantidad y a través de informe o Correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.



Para la aplicación de estas penalidades el Supervisor deberá presentar en su informe de conformidad el sustento de la aplicación de la penalización. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo del total de penalidades, que es el 10.00% del monto contractual, la Entidad podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante remisión de carta simple.



18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor



19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación del servicio	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X
--	---------------------------------	--	---

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N°001-2026-EF.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo





Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

23. CLÁUSULA DE GARANTÍA

No corresponde

24. CLÁUSULA DE GARANTÍA

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

25. CLÁUSULA DE GARANTÍA

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

26. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

 ING. PETER JUNIOR CANCHIS MEDINA Especialista en Mantenimiento y Supervisión IV UNIDAD ZONAL VI - ANCASH MTC - PROVIAS NACIONAL	 Mg. CPC Richard Paul Jaimes Cáceres JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH N° COLEGIATURA : 009120 MTC - PROVIAS NACIONAL
Elaborado por Supervisor de Tramo	Aprobado por jefe Zonal

